



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**ORDENANZA NÚMERO: 19**  
**PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2015-2016**  
**SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 10.002.

**POR CUANTO:** La Sra. Carmen Delia Contreras Crespo, por conducto del Agrimensor Angel Burgos, Lic. No. 8561, solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso número 2015-043054-API-110674, la lotificación simple de la Finca número 4329, Escritura al Folio 133, Tomo 130 de Juncos ubicado en la carretera 30, Bo. Ceiba Sur en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2015-043054-API-110674, el 25 de agosto de 2015, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

**POR CUANTO:** La descripción de la faja de terreno dedicado a Uso Público es la siguiente:

**Rústica:** FAJA ENSANCHE (UP) E-3; Predio de terreno localizado en el Barrio Ceiba Sur de Juncos, Puerto Rico, con una cabida de Treinta y Nueve Metros Cuadrados con Mil Ciento Cuarenta y Dos Diez Milésimas de Metro, en lindes por el Norte, con Remanente de la Finca; por el Sur, con Sucesión Rosa Laborda; por el Este, con el solar marcado con Lote L, Dos A (L2A); por el Oeste, con la Carretera Municipal.

**POR CUANTO:** Aceptar dichos predios de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

**POR CUANTO:** Para aceptar las franjas de terrenos a ser dedicadas a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.





Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 19  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*

**POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 22 DE FEBRERO DE 2016, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.

**SECCIÓN 2DA:** Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio Autónomo de Juncos.

**SECCIÓN 3RA:** El Municipio Autónomo de Juncos no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.

**SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), Registro de la Propiedad (Sección de Caguas), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

  
ISMAEL MOJICA GONZALEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 19, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 22 de febrero de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. EMMANUEL MOJIC

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 23 de febrero de 2016.

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL